

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7565 *ALVORES CAPITAL, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de "Alvares Capital, Sociedad Anónima Unipersonal", con fecha 29 de diciembre de 2014, adoptó la decisión de reducir el capital social de "Alvares Capital, Sociedad Anónima Unipersonal" en la cifra de 5.026.573,24 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se ha realizado mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas las acciones sociales en 903,41 euros, de un importe de 2.218,94 euros por acción a 1.315,53 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social de "Alvares Capital, Sociedad Anónima Unipersonal" queda fijado en 7.319.608,92 euros, representado por 5.564 acciones sociales de 1.315,53 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente desembolsadas. Como consecuencia de la reducción de capital se modifica en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El acuerdo se publica en el B.O.R.M.E. y en un periódico de gran circulación en la provincia de Madrid, domicilio de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital, en tanto que la reducción de capital referida tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de nueve (9) meses desde la fecha de celebración de la junta general en la que se aprobó la reducción de capital.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.- Administrador Único.

ID: A150031131-1